

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.664.—Doña MARIA TERESA URRUZOLA URCOLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30-6-1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 8-8-1977.—3.912-E.

14.665.—Don LEONIDES ENCINAS POLO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30-6-1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 8-8-1977.—3.910-E.

14.666.—Doña MARIA MONTSERRAT LOPEZ CALAHORRA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30-6-1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 8-8-1977.—3.913-E.

14.667.—Doña MARIA JESUS ARRIGAIN IJURRA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30-6-1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 8-8-1977.—3.914-E.

14.668.—Doña MARIA ANA HEREDERO RAMOS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30-6-1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 8-8-1977.—3.911-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.769.—Don JOSE LUIS SANZ TORRALBO contra resolución del Ministerio del Interior de 22-4-1982, denegatoria del recurso de reposición interpuesto.—3.916-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por OSBORNE Y CIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 124 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción del rótulo de establecimiento número 137.351.—«Pitman».—3.866-E.

Que por FAENCA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 128 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 98.507.—3.869-E.

Que por OSBORNE Y CIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 126 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 962.392, «Vegano».—3.870-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COOPER, MEDICINA INTERNACIONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 453.273, «Sebamad».—3.868-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTORIANO MARTINEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

150 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 246.340.—3.864-E.

Que por doña MARIA ASUNCION ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 152 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre nombramiento de los recurrentes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.—3.863-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 2 de marzo de 1983, recaído en el expediente número 1163/1982, que sobre reclamación de cantidad se tramita a instancia de José Vega Porras contra la Empresa José Picasa Sanz, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por José Vega Porras, contra la Empresa José Picasa Sanz, sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos, al actor, la suma de doscientas dieciocho mil trescientas ocho (218.308) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la Empresa José Picasa Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 2 de marzo de 1983.—El Secretario de la Magistratura.—3.749-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, en el expediente que sobre extinción de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura con el nú-

mero 32/83, a instancias de Daniel Sánchez Márquez contra la Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Daniel Sánchez Márquez contra la Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», sobre extinción de contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonarle en concepto de indemnización la suma de un millón seiscientas sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco (1.663.695) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma, y de conformidad con el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, en el término de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de letrado que formalice los recursos por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento. Adviértase a la Empresa condenada que para poder recurrir deberá ingresar en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, la cantidad objeto de la condena, debiendo presentar en la Secretaría de esta Magistratura, al tiempo del anuncio del recurso, el resguardo acreditativo de dicha consignación. Asimismo se advierte que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Real Decreto antes citado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 7 de marzo de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—4.274-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio universal de quiebra necesaria, número 7 de 1983, promovido por las siguientes Entidades: «Société Générale de Banque en Espagne», «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra don Manuel Somoza Rodríguez, que giraba en comercio bajo la denominación de «Blue Line», con domicilio en esta capital, en calle Moratín, número 15, en cuantía aún indeterminada, encontrándose el mismo en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don

Manuel Somoza Rodríguez, que giraba en el comercio bajo el nombre comercial de «Blue Line», con establecimiento en esta capital, en la calle Moratín, número 15, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Gregorio Egido Reig, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina. Para el cargo de Depositario se nombra a don Gonzalo Bercial Mengual, de esta vecindad, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y prestar juramento, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, y habida cuenta de que la cuantía es por ahora indeterminada, se acuerda asignarle como retribución de dietas, la cantidad de doscientas (200) pesetas diarias. Se decreta el arresto del quebrado, librándose al efecto mandamiento al Agente Judicial para que, asistido de fedatario, proceda a requerir al indicado quebrado para que preste fianza de 2.000.000 de pesetas en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la personal, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto presta dicha fianza, y, de no hacerlo, será ingresado en la prisión de esta ciudad, exponiéndose a tal fin el correspondiente mandamiento al señor Director de la Prisión y haciéndole saber al quebrado que cualquiera solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación, procediéndose seguidamente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrán efecto en la forma prevenida en el artículo 1.048 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber casado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de diciembre de 1981. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las oportunas órdenes y comunicaciones a la Administración de Correos y Telégrafos a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta ciudad, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al señor Registrador de la Propiedad, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado; librese orden al Juzgado de Distrito de esta capital a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la inscripción de nacimiento del quebrado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Nacional de Estadística; publíquese la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Información» de esta capital y «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prohibiciones que determina el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna casa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos

legales; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del libro mayor, y, en su caso, por demás libros o papeles del quebrado y las noticias que de éste a sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquéllos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; librense los correspondientes exhortos a los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan en el hecho segundo de la demanda, a fin de que se certifique la existencia de procedimientos a que se refiere la acumulación decretada. Y, con testimonio de esta resolución, encabécense las cizas de este juicio.

Así por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante, de lo que doy fe.—Agustín Vinaches. Ante mí, Santiago Ortega García (firmados y rubricados).

Dado en Alicante a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.287-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Victoriana Abad Moreno, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 118/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Abad García, hijo de Antonio y de Amparo, nacido en Hoya-Gonzalo, el 4 de agosto de 1888, casado con doña Fidela Moreno Sáez, que durante la guerra civil de 1936 a 1939 fue recluido en uno de los campos de concentración de la localidad o término de la Bacoya, provincia de La Coruña, en donde, al parecer, falleció.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1983. El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.589-E.

1.ª 8-4-1983

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 39 de 1983, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a don Osvaldo Cuenca Gosálvez, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle La Rosa, 113, dedicado a la fabricación y venta de calzado, a instancia de la Procurador doña Josefa Llu-part Navás, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Curtidos Jomar, Sociedad Limitada», con domicilio en Villena (Alicante), plaza ciudad de Valencia, nombrándose Comisario de dicha quiebra a don Eduardo Rodríguez García y depositario a don Antonio Martínez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados, previniendo que el quebrado queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, y que no podrán hacerse pagos al quebrado, bajo

pena de invalidez, debiendo hacerse al depositario y a los Síndicos, en su día. Dado en Almansa a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás Sánchez Requena. La Secretaria.—1.177-3.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.756-81 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Madrid Ortega, he acordado por providencia de fecha 28 de febrero de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13, antes 11, de la calle Milà i Fontanals, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.569 folio 28, libro 200 de Rubí, finca número 9.794. Valorada en la cantidad de quinientas noventa mil (590.000) pesetas. Dicha finca tiene una superficie de 56 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.829-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/81-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Arbo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 28 de febrero la celebración de segunda y pública subasta, para el día 3 de mayo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la rambla del Caudillo, 120-122, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.103, folio 33, libro 590, finca número 23.726, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.830-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/81-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Consuelo Zafrilla García y don Rafael Raposo Torné, he acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1983, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.049 de la calle Rosell, piso sobretático-2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.592, folio 97, libro 9, finca número 1.049.

Valorada en la cantidad de 672.000 pesetas.

Barcelona a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.965-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.395/1980-A, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Pineda Gualba, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 318 de la calle Balmes, local entresuelo, en la tercera planta, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 601, folio 85, libro 430, finca número 19.536, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.440.000 pesetas.

Finca número 12, parcela de tierra procedente de los cortijos de Montañez y San Julián, del partido de Arrainjau, de este término, parcela número 9. Tiene una superficie de 3 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 592, folio 244, finca 6.710, inscripción 12, valorada en la suma de 11.376.000 pesetas.

Significándoles a los señores postores que para tomar parte en este subasta servirá de tipo el importe de la valoración total de las dos fincas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.631-11.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884 de 1980, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», pobre, contra don José Carlos Sanz Muñoz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder o remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 7.—Planta alta 3.ª, que ocupa una superficie útil aproximada de 540 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor, representa una participación de 19 por 100 en los elementos comunes y forma parte del edificio industrial señalado con el número 2 del camino de Ibarsusi del barrio de Boleta en Bilbao.

Inscrita al tomo 1.467, libro 291 de Begoña, folio 152, finca número 18.703-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.980-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.298/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Begoña Gallo Pozas, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda denominada cuarto derecha. Mide 49,54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 96 milésimas. Forma parte de la siguiente: Casa señalada actualmente con el número 8 (antes 9), de la avenida de San Esteban, de Echevarri.

Inscrita al libro 20 de Echevarri, folio 68, finca 1.382, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.932-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 865/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra Pedro Larrabeiti Vidaurrazaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Número 34. Vivienda izquierda. Izquierda, o tipo B, llamada así, según su posición subiéndose por la caja de escalera de la planta alta. Mide una superficie de 85,27 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad conocida en proyecto como bloque del barrio Ibaiondo, del término municipal de Lejona, y aparcamiento undécimo-derecha derecha, según su posición entrando al sótano señalando en el plano con el número 11, y que mide una superficie aproximada de 11 metros.

Tipo de subasta del piso, 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta para el aparcamiento, 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.341-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.258/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra don Julián Soria Marqués y doña Mercedes López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso o planta alta segunda, que ocupa una superficie de 54,64 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque L, en el grupo de Sagaminaga.

Inscrita al tomo 1.050, libro 148 de Beñoña, folio 22, finca número 9.689, inscripción primera.

Tipo de subasta de 510.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.544-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.478/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Pedro Aldaz González y Teresa Varona San Juan, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Número 14, piso 3.º de la mano izquierda subiéndose la escalera, que tiene una superficie de 76 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, tres dormitorios principales, baño, dormitorio y aseo de servicio de la casa número 4 en el barrio de Elejalde (Górliz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao Oriente al libro 42 de Górliz, folio 31, finca número 2.676, inscripción primera.

Tipo de subasta de 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.545-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.575/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), Procuradora señora Perea de la Tajada, contra doña Rafaela Mérida Mata y don Andrés de la Hera Carro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Buhardilla habitable del piso 5.º de la siguiente: Casa doble señalada con el número 4 de la calle San Roque, hoy Francisco Ferrer, de la villa de Portugalete. Ocupa una superficie de 198,36 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 905 del archivo, folio 200 del libro 28 de Portugalete, finca 551 cuatuplicado, inscripción 14.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 914, libro 271 de Portugaleta, folio 189, finca 20.235, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.541-A.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo número 1.064/81, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los cónyuges doña Aurora Corona Marzo y don Juan Jiménez Peláez, de éstos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas:

Nave cubierta, de una sola planta, destinada a talleres de construcción de muebles metálicos, situada en la margen izquierda de la carretera de Palma del Río, de 350 metros 68 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 335 metros 37 decímetros cuadrados y el resto, a pasillo de entrada a la finca.

Es la finca número 39.012 del Registro de la Propiedad número 2 y está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Piso segundo izquierda de la casa número 79 de la calle Infanta Doña María de esta capital, con cabida útil de 60 metros cuadrados.

Finca número 24.043 del mismo registro. Apreciado en 1.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce treinta ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 efectivo del valor asignado a las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse licitaciones a calidad de cederlas a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del piso y la certificación registral de la nave se encuentran de manifiesto con los autos en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1983.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—1.226-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/78, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Conservas Ferias, S. A.», con domicilio en Tarifa (Cádiz), calle Queipo de Llano, número 20, sobre reclamación de 8.251.945,38 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los bienes

inmuebles embargados a la demandada, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 3 de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han aportado los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, conformándose los licitadores con la titulación de las fincas y estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Local destinado a fábrica de conservas y salazones, sito en Tarifa, en avenida del General Queipo de Llano, sin número; ocupa una superficie de 3.283 metros con 55 centímetros cuadrados. Es una sola planta con cubierta de uralita y tejas; da su frente y tiene su entrada principal por la avenida del General Queipo de Llano y se compone de nave destinada a salazones, con 18 pilas de salar y 16 pilones y un depósito de agua; un almacén para mercaderías y local de oficinas con escritorio detall y despacho; almacén de conservas, otro almacén más con el mismo destino, local para cocción con una batería de seis elementos y 12 pilones y dos depósitos de agua; patio descubierto con tres retretes, con puerta accesoria a la calle Almadraba, antes El Ejido, y local para la prensa hidráulica con cuatro pilones para el guano y otro local destinado a taller y almacén de tonelería; toda la finca ocupa la expresada dimensión y linda: Al frente o Sur, con la citada avenida; por la derecha, entrando, con la calle Covadonga, antes del antiguo cementerio; por la izquierda, Oeste, con la calle Almadraba, antes El Ejido, y llano de los Lances, y al fondo o Norte, con la calle Bailén; tiene entradas accesorias por las calles Almadraba y Covadonga, respectivamente.

Inscrita al folio 56, del libro 185, de Tarifa finca número 6.594, inscripción tercera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Solar sito en el barrio de Extramuros, en la prolongación de la avenida del General Queipo de Llano, en Tarifa, de 2.400 metros cuadrados. Tiene construido los muros exteriores para almacén hasta la altura de la primera planta. Linda: Por su frente, Sur, con la prolongación de la avenida General Queipo de Llano; Este, con las edificaciones y obras iniciadas en los parcelas propiedad de don Antonio Peralta Blanco y don Pedro Jesús Ramos Manso; Norte o fondo, con la prolongación de la calle Bailén, y al Oeste, con la calle proyectada sin nombre, que la separa de la otra parcela.

Inscrito al folio 193, del libro 167 de Tarifa, finca número 6.741, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1983. El Juez, Francisco José Martín Mazuelos. El Secretario.—2.477-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 429 del año 1982 se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad mercantil anónima domiciliada en Oviedo «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra la Sociedad mercantil anónima «Industrial Roalco, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaratán (Valladolid), en la carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 195, en reclamación de un crédito de 221.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, con la maquinaria, instalaciones y muebles incorporados a la misma con la siguiente descripción:

Finca en término municipal de Zaratán: Tierra en término municipal de Zaratán (Valladolid), a los pagos de Arroyadas, Alto Arenas y Bailadero. Linda: Norte, con carretera de Adanero a Gijón y mangada que toca la finca de don Emiliano Alvarez; Sur, con finca de don Eliso Lajo, don Bonifacio Cernuda y don Alicia Gutiérrez; Este, con las de don Bonifacio Cernuda, don Eliso Lajo y don Emiliano Alvarez, y Oeste, de don Teodoro Briso Montiano. Su cabida es de 1 hectárea 23 áreas 26 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca existen los siguientes edificios:

Edificio A) Destinado a taller y oficinas, con una superficie construida en virtud de reciente ampliación de 1.586 metros cuadrados.

Edificio B) Destinado a taller de galvanizado, con una superficie construida de 480 metros cuadrados.

Edificio C) Destinado a cochera, de 30 metros cuadrados.

Edificio D) Destinado a caseta del transformador de corriente eléctrica, con una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Edificio E) Destinado a casa del Guarda de la factoría, con una superficie construida de 58 metros cuadrados.

Edificio F) Destinado a garita para el Guarda o Portero, superficie construida de nueve metros cuadrados.

Todos los edificios son de planta baja, con muros de fábrica de ladrillo cerámico, con estructura de hormigón armado. Los edificios A y B tienen armaduras de la cubierta compuesta por cuchillos prefabricados de hormigón armado, sistema Cupre. La cimentación de los muros de carga (perimetrales) es de hormigón en masa o zanja corriente, las naves están divididas en dos por unos pilares de hormigón intermedios, sobre zapatas de hormigón armado.

Nave de 4.800 metros cuadrados (150 por 32), al encontrarse en la parte central los pilares para soportar los carriles de rodadura de los puentes grúa pueden considerarse dos naves paralelas sin pared de medianía de 150 metros por 16 metros. Suelo de hormigón. Estructura metálica galvanizada. Techo, diente de sierra (uralita y paneles traslúcidos). Aislamiento techo, planchas de vitrolite forradas de aluminio. Altura del carril de rodadura, 5,3 metros. Alumbrado, 138 pantallas con lámparas de vapor de mercurio de 250 W. Alumbrado de emergencia, 24 pilotos. Puentes grúa lado izquierdo, uno de 15 toneladas, uno de 7,5 toneladas y tres de dos toneladas. Lado derecho, seis de dos toneladas. Calefacción, tres generadores de aire caliente de 400.000 kilocalorías. La nave se encuentra rodeada por una tubería de dos pulgadas y media, con sus tomas correspondientes, de una pulgada, para el suministro de aire comprimido. En el primer módulo, de 32 metros por 6 metros, están construidas dos plantas para oficinas, con su alumbrado, calefacción y saneamiento correspondientes. Sótano: En el final de

la nave se dispone de un sótano de 1.920 metros cuadrados (60 por 32), con una altura de 2,85 metros, donde se encuentra construido un estanque de 25 por 12 por 1,2 metros, con una capacidad de 360.000 litros. Báscula de 50 toneladas, situada en la entrada derecha de la nave.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al folio 246, tomo 933 del archivo y 50 del Ayuntamiento de Zaratán, finca número 4.057, inscripción segunda.

Puentes-grúa:

Tres puentes-grúa de fabricación propia de 12 metros de luz y una tonelada de potencia el gancho.

Tres puentes-grúa de fabricación propia de 12 metros de luz y una tonelada de potencia el gancho.

Maquinaria:

Nave de fabricación: Una línea de corte longitudinal, de chapa de bobinas hasta 1,60 metros de ancho y 40 milímetros de espesor, marca «Proin», compuesta por aplanadora cizalla, guillotina hidráulica de despunte, grupo hidráulico y equipo eléctrico, adquirida en el año 1974.

Una conformadora de tubos número 4 de 1 a 4 pulgadas, compuesta por portabobinas tipo HES-4000 de garra. Accionamiento hidráulico, freno neumático. Enderezador de puntas tipo HM-4000, acumuladores, rodillos de salida, grupo motobomba, pupitre de maniobra, adquirida en el año 1977.

Una formadora de tubos, calibradora y cortadora, marca «IPI», adquirida en el año 1977, incluido grupo de motores «Gemma». Equipo de soldadura «SEF», instalación eléctrica, equipo «Defectomático Föster», equipo emisor, impulsor y de acomplamiento, enderezadora de instalaciones siderometalúrgicas, expulsor de tubos, selector de rodillos. Los conjuntos anteriormente reseñados componen la máquina número 4.

Máquina número 3, compuesta por: Roscadora de 3/8 a 1/2 pulgada MEP, con devanadora hidráulica de fleje cizalla-corta puntas de fleje de 250 metros. Aplanador de fleje motorizado. Instalación equipada con radiadores de velocidad de 40 CV, compuesta por mesa de entrada, máquina formadora, mesa de soldadura, mesa de evacuación, máquina calibradora, cortadora automática, pupitre de mandos, etc.

Equipo de rodillos.
Equipo generador de alta frecuencia AEM.

Enderezadora.
Equipo «Defectomático».
Equipo expulsor y selector.
Equipo eléctrico.

Una máquina roscadora de 3/8 a 3 pulgadas «Vasbar-98», adquirida en 1978, con cabezales tangenciales «Wagner».

Una máquina roscadora de 3/8 a 4 pulgadas, automática, con cabezales tangenciales «Wagner».

Dos instalaciones de galvanizado de 3/8 a 4 pulgadas, compuestas de pilas de decapado, horno, inmersión, extracción y soplado automático; enfriado por cuba.

Una máquina enderezadora «Fábricas» de 1 a 3 pulgadas.

Un P. A. de pequeño utillaje, grupos de soldadura semiautomáticos, pequeña herramienta.

Nave tuberías:

Una línea de corte «Gelman», adquirida en 1970, de 0,60 a 3,25, compuesta por desbobinadora, cizalla, recogedora intermitente, bobinadora y devanadora.

Una máquina roscadora número 1, incluidos generadores. De esta máquina solamente tienen valor los generadores y al resto no se le tiene en cuenta debido a su antigüedad y estado de uso.

Una máquina número 2. Esta máquina es de las mismas características que la máquina número 3 citada en el epígrafe «Maquinaria, nave de fabricación» anterior, pero de mayor antigüedad.

Un P. A. del utillaje, herramienta, horno de la sección de emplomado.

Una máquina auxiliar, compuesta de dos curvadoras de tubo, hidráulica. Dos tronadoras «Tesoro». Dos equipos soldadura automáticos. Una martilladora «Combat». Una frezadora de tubos. Utillaje.

Nave galvanizado (antigua):

Una instalación de galvanizado compuesta por: Horno de cuatro pilas de decapado. Inmersor y extractor y utillaje.

Taller mecánico:

Un torno CEM de un metro entre puntos y motor 2 CV.

Un torno CEM, modelo de un metro entre puntos y 2 CV.

Una fresadora GH.
Una limadora «Sacia».
Una sierra metálica ABC.

Un torno «Géminis» de 1,50 entre puntos y motor 7 CV, del año 1975.

Un torno «Tadu» de un metro entre puntos.

Una limadora «Sacia».
Un P. A. pequeño utillaje y herramientas.

Una báscula para pesaje de camiones de 50 toneladas, marca «Stabilitas».

Instalaciones:

Tres equipos motobombas de 5 CV para el abastecimiento de presión de las máquinas de conformar tuberías.

Una bomba sumergible para alimentación de la piscina.

Un compresor «Atlas AR1», de 11.000 metros cúbicos/hora.

Dos compresores «Atlas AR3», de 6.000 metros cúbicos/hora.

Un compresor «Atlas BT4», de 3.000 metros cúbicos/hora.

Tres torres de enfriamiento.
Un depósito de chapa galvanizada de 20.000 litros, para agua.

Un depósito de fuel de 20.000 litros.

Un centro de transformación de 13.000 voltios a 220 y 380 voltios, compuesto por dos transformadores de 630 KVA y dos de 250 KVA, con sus grupos de medida en alta, seccionadores, equipo de baja, equipos automáticos de protección, condensadores con regulación automática y cuadros de distribución.

Un transformador de 150 KVA, con sus correspondientes equipos de condensadores, corrector factor potencia y cuadros de distribución.

Un transformador de 250 KVA.

Mobiliario y varios:

Mobiliario de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, equipos télex «Data Dynamic 390», central telefónica «Citesa 40 T», con megafonía, contestador, etc.

En el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3 es la finca número 4.057.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 3 de mayo y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 195.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.629-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 153 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Construcciones Royal, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

«Finca en Parla.—Carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque O.—3. Número 7. Vivienda 1.ª letra C, que linda: al frente, conrellano de su planta y con la vivienda 1.ª letra D; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz que da a la de Marino Neila Serrano; por la izquierda, con la vivienda 1.ª letra B y patio de luces, y por el fondo, con resto de la finca matriz, que da a la de Francisco Lagos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 5,18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.794, libro 154, folio 58, finca número 11.921.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.258-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.181 de 1982, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Fernando García-Comendador Fernández Yáñez y esposa, doña María de la Concepción Martínez y contra sus hijos, don Fernando García-Comendador y los cónyuges doña María Concepción García-Comendador y don José Ramón Uría Al-

varez, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Piso 2.º, izquierda, de la casa número 5 de la calle Alcántara, de Madrid, situado en su planta 2.ª a la izquierda, saliendo de la cabina del ascensor de la escalera principal. Está distribuido en vestíbulo, galería de paso, despacho, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y servicios, formados por cocina, despensa, oficio, retrete y dormitorio de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 239 metros y 67 decímetros cuadrados.»

«Tierra en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de carretera de Madrid, con una superficie de 18 áreas 64 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a «Provielsa»; al Sur, Este y Oeste, con herederos de Requena, antes, carretera de Valencia, y herederos de Albarrán. Está atravesada por la carretera de Valencia.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por lotes separados, se ha señalado el día 3 de mayo próximo a las once y media horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.300.000 pesetas, para la primera finca, y el de 2.000.000 de pesetas, para la segunda finca, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.624-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número 1.601/1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel García Diéguez y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en escritura de hipoteca, 3.640.000 pesetas, la siguiente finca:

En Sevilla, Juan Sebastián Elcano, 16, planta quinta B. Mirando a la calle desde la calle es el piso izquierdo. Superficie de 192,36 metros cuadrados. Linda, por la derecha, con piso A de igual planta, vestíbulo y caja de ascensores; izquierda, edificio 18 de igual calle y patio de luces de la propia casa; frente, calle de su situación; fondo, vestíbulo de su planta, patio de luces y locales de oficina de igual planta. Cuota, 3,96 por 100. Inscrita al tomo 601, libro 308, folio 181, finca número 21.762, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido fijado, doble y simultánea-

mente, para el día 3 de mayo próximo, a las once horas, ante el Juzgado de Sevilla que correspondía y este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores, haciéndose la consignación a los ocho días del remate; que los títulos han sido suplidos mediante certificaciones, que están de manifiesto a los licitadores, así como la certificación de cargas y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.109-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.070/1982-G2 a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros» contra don Emiliano Berzal Matanzas y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso 3.º, letra A, situado en la planta 4.ª de construcción de la casa de la calle Cáceres, número 13, manzana 8, casa letra N, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 118,32 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con hueco de escalera, parcela o zona libre a la que tiene terraza de servicio y medianería que la separa de casas construidas de otra manzana; derecha, con la calle Cáceres a la que tiene la terraza principal y piso letra B de su misma planta; y fondo, con la calle del Molino, a la que tiene un balcón. Cuota de 14,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al hoy tomo 702, libro 89 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 97, finca número 6.192, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de mayo de 1983 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta en el día señalado, ésta se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.668-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos de procedimiento judicial especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Serafin Martín Maldonado, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 152.205.272,48 pesetas de principal y 15.000.000 de pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y lotes separados.

1.º Solar tipo B.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, de 160 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el solar siguiente; Sur, calle de García Lorca; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 16.

Sobre este solar se halla la siguiente edificación: Vivienda tipo duplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar sobre el que se halla. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 58 decímetros cuadrados, de los que corresponden 74 metros 65 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y garaje, y 55 metros 93 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en 85 metros 55 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín y patio.

El solar ocupa 160 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.102, libro 407 de Dalias, folio 35, finca número 33.579, inscripción primera.

2.º Solar tipo A.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: Al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 15. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo duplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 82 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 81 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio.

El solar ocupa 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.102, libro 407 de Dalias, folio 37, finca número 33.581, inscripción primera.

3.º Solar tipo A.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: Al Norte, el solar siguiente; al Sur, el solar anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el número 14. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo duplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 83 decímetros cuadrados, de los que

corresponden 73 metros 72 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 72 metros 91 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín, tendadero y patio.

El solar ocupa 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 39, finca número 33.583, inscripción primera.

4.º Solar tipo A.—El la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el número 13. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 62 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 72 metros 91 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinado a porche, jardín, tendadero y patio.

El solar ocupa 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 41, finca número 33.585, inscripción primera.

5.º Solar tipo A.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar anterior; al Sur, el siguiente; Este, el número 4, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la edificación siguiente:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla construida. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendadero y patio. El solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 59, finca número 33.633, inscripción primera.

6.º Solar tipo A.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 3, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendadero y patio. El solar ocupa 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 61, finca número 33.605, inscripción primera.

7.º Solar tipo A.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías,

que linda: Al Norte, el solar siguiente; al Sur, el anterior; al Este, el número 2, y al Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda de tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar. Ocupa una superficie total construida de 138 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decímetros cuadrados a la parte baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 90 decímetros cuadrados a la parte alta distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendadero y patio. El solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 63, finca número 33.607, inscripción primera.

8.º Solar tipo B.—En la loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: Al Norte, el solar antes descrito; al Sur, calle de García Lorca; Este, el número, y Oeste, calle Huelva. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 58 decímetros cuadrados, de los que corresponden 74 metros 65 decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 55 metros 93 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuidos en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 85 metros 55 decímetros cuadrados, destinados a porche, patio y jardín. El solar ocupa una superficie de 160 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 65, finca número 33.609, inscripción primera.

Título: Las 16 fincas anteriormente descritas fueron formadas como nuevas e independientes en la escritura de segregación y declaración de obra nueva otorgada en El Ejido, término de Dalías, el día 2 de mayo de 1979, ante el Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez, del Ilustre Colegio de Notarios de Granada, con el número 359 de orden de su protocolo, escritura ésta otorgada por el señor compareciente. Constante su actual matrimonio.

Las fincas que a continuación se describen desde los números de orden 17 al 41 forman parte integrante del edificio de cuatro plantas orientado al Norte, a la calle Pío Baroja, de El Ejido, campo y término de Dalías.

9.º Rústica.—Una suerte de tierra de secano, situada en la loma de la Mezquita, del campo y término de Dalías, que produce pastos, con chumberas e higueras. De esta finca se han segregado varios trozos, quedando la finca después de dichas segregaciones con una cabida según el Registro de una hectárea 15 áreas y 89 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Luque Torre, don Antonio Jiménez Fernández, don Jesús Fuentes Maldonado y resto de la finca matriz; Sur, don Juan Cantón Fornieles, y Oeste, resto de la finca matriz y Antonio Jiménez Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.039 del archivo, libro 368 del Ayuntamiento de Dalías, folio 191, finca número 28.358, inscripción primera.

10. Integrante del edificio de la calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías, planta baja.

2. Elemento número 2.—Local comercial con una superficie de 88 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte,

calle de Cervantes; Sur, caja de escaleras, elemento número 1 y doña María Maldonado Escobar; Este, elementos 1 y 3 y caja de escaleras, y Oeste, don José Moreno Alarcón. Cuota de 8,54 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.100, libro 405 de Dalías, folio 6, finca número 32.742, inscripción primera.

11. Integrante del edificio en calle de la iglesia, de El Ejido, término de Dalías. Planta 5, elemento número 5.—Vivienda con una superficie construida de 215 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, oficina, despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Norte calle Cervantes; Sur, doña María Maldonado Escobar; Este, calle de la Iglesia y patio de luces, y Oeste don José Moreno Alarcón y patio de luces. Además lo hace por todos vientos con el conjunto derellano de acceso y caja de ascensor y escalera. Cuota de 20,74 por 100.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 12, finca número 32.748, inscripción primera.

12. Una casa, compuesta de varias habitaciones en tres pisos, paseo y huerto, sita en la calle de Alcántara, número 10, de la ciudad de Berja (Almería), perteneciendo el huerto al brazar de Faura, riego de la fuente de la Higuera. Linda: Derecha saliendo, con la calle de las Carolinas; izquierda, con una casa y huerto de los herederos de don Vicente Verde, y por la espalda, con casa y huertos de los herederos de don Diego González Crezuela. Ocupa una superficie de 473 metros cuadrados en el edificio y paseo y de un celemin y medio y una ración, o 4 áreas 92 centiáreas, en el huerto; en junto, 9 áreas 55 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), folios 86 y 95 del libro 232 de Berja, inscripciones 15 y 16 de la finca número 2.238.

13. Suerte de tierra de secano que produce pastos, en la loma de la Mezquita, campo y término de Dalías, de cabida 26 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, calle en proyecto; Sur, don Juan Cantón Maldonado y otros; Este, don Serafín Martín Maldonado, y Oeste, calle Valenzuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.078, libro 391 de Dalías folio 91, finca número 31.122, inscripción primera.

14. Trozo de tierra de secano en el campo y término de Dalías, paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, de cabida 2,5 celemines o 16 áreas 5 centiáreas y dentro de su cabida y a la parte de levante tiene una casa-cortijo en planta baja que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Salvador Martín Martín; Sur, camino de servidumbre y José y Serafín Martín Martín, antes Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, hoy, además, camino de servidumbre, y Oeste, camino de servidumbre, que separa de Gabriel Martín Martín, aunque en el título consta camino de servidumbre y Gabriel Martín Martín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 808, libro número 252 de Dalías, folio número 175 vuelto, finca número 15.170, inscripción tercera.

15. Trozo de tierra de secano en el término de Dalías, paraje de los Algibillos de la Pared de las Palomas, que tiene de cabida 34 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Martín Martín; Sur, Dolores Martín Martín, antes Francisco Martín Martín; Este, Francisco Martín Martín, y Oeste, camino, acequia por medio.

Inscripción: Registro dicho, libro y tomo, folio 177, finca número 15.171, inscripción tercera.

16. Trozo de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Albigillos de la Pared de las Palomas, que tiene cabida de 60 áreas 79 centiáreas si bien, medida recientemente ha resultado tener 72 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, cauce que separa de IRYDA, antes Gabriel Martín Martín, Sur, Salvador Martín Martín, Este, Salvador y Rosario Martín Martín, y Oeste, Antonio Martín Martín, antes Serafín Rubio.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 179, finca número 15.172, inscripción tercera.

17. Trozo de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Albigillos de la Pared de las Palomas, de cabida 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Antonio Martín Martín y José Antonio Rubio López; Este, Ana Suárez Martín, y Oeste, rambla de las Palomas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 108, finca número 31.616, inscripción primera.

18. Trozo de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Albigillos de la Pared de las Palomas, de cabida 8 áreas 75 centiáreas que linda: Al Norte, José y Serafín Martín Martín; Sur, Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, y Oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio 110, finca número 31.618, inscripción primera.

19. Suerte de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 1 hectárea 1 área 45 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del mismo señor Maldonado Escobar, y Oeste, camino de la Matagorda y José Lafnez Arizón.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 118, finca número 31.626, inscripción primera.

20. Suerte de tierra secano en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 71 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del señor Maldonado Escobar y este mismo señor, y Oeste, camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro número 395 de Dalías, folio número 120, finca número 31.628, inscripción primera.

21. Tierra de labor y riego eventual en el campo y término de Dalías, en el paraje de la cañada de Onayar, de cabida 34 áreas 94 centiáreas, que linda: Al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Salvador Aguilera López, antes loma de Onayar; Este, servidumbre de pago que dé Angustias González Méndez y hermanos, ante la loma de Onayar, y Oeste, la acequia y camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 753, libro número 233 de Dalías, folio número 29 vuelto, finca número 13.198, inscripción primera.

22. Suerte de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 6 hectáreas 29 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro, e incluido en su cabida, existe un cortijo de 215 metros cuadrados. Todo linda: Norte, camino viejo de Adra a Almería, y por el cortijo, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado, herederos de Francisco Martín Aguilera, y por el cortijo, con el camino que la atraviesa de Levante a Poniente y luego de Norte a Sur; Este, acequia, camino, otro camino que es el que la atraviesa de Norte a Sur y de Levante a Poniente, y con los herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, camino de la Matagorda y Ricardo Maldonado Escobar, formando

parte de esta finca, incluido en su cabida y al Levante del camino que la atraviesa, existe un trozo de terreno de 4 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte y Sur, herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, con el camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 1.085, libro número 395 de Dalías, folio 122, finca número 31.630, inscripción primera.

Atribución de cuotas de 6 décimas gananciales y 4 décimas privativas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que a continuación de detallan, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que quedan como sigue:

Las fincas descritas con los números 1 al 8, en 2.234.250 pesetas.

La finca número 9, en 18.993.750 pesetas.

La finca número 10, en 2.482.500 pesetas.

La finca número 11, en 4.975.000 pesetas.

La finca número 12, en 6.206.250 pesetas.

La finca número 13, en 3.806.250 pesetas.

La finca número 14, en 504.000 pesetas.

La finca número 15, en 882.500 pesetas.

La finca número 16, en 2.482.500 pesetas.

La finca número 17, en 2.234.250 pesetas.

La finca número 18, en 248.250 pesetas.

La finca número 19, en 2.557.500 pesetas.

La finca número 20, en 1.899.000 pesetas.

La finca número 21, en 993.000 pesetas.

La finca número 22, en 31.031.300 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual a 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.615-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de ejecución dimanante del juicio ejecutivo número 1325/80, seguido a instancia de «Matería Deusto, S. A.» representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra «Mayel Valdepeñas, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Heredia, es anunciada la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en paza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Valdepeñas, calle Corredera, número 12, de 940 metros cuadrados. Solar que linda: derecha, entrando, resto de finca de donde la presente se segrega; por la izquierda y espalda, Miguel, José, Antonio y Rafael Castillo León y frente en calle; se ha construido una nave industrial, compuesta de almacén, exposición, despacho, recibidor, oficinas, armarios, servicios y entrada y patio, con una superficie de 940 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 55.227, libro 611, folios 167 y 168 de dicho Registro.

Servirá de tipo para la subasta el de 16.608.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que a instancia de la parte actora se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.716-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 940 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 6 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.046.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 8.º, letra B. Situado en la décima planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, número 14 del parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza posterior y tendero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha entrando, piso letra A de esta misma planta y escalera derecha; izquierda, piso letra A, de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,606 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.553, libro 313, folio 160, finca número 23.242, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.387-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.367/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Nuevas Mijas, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 28.243.490 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del olivar conocido por Don Pablo. De superficie 1.069,15 metros cuadrados. Linda: Fondo o Norte, en línea de 20,18 y 20 metros, respectivamente, calle del Algarrobo y patio de la casa número 32 de la calle Ramón y Cajal, antes de Málaga, y por el Oeste, en línea quebrada de 9,43 y 40 metros, con finca de la misma propiedad conocida por Huerto del Compás; y por el Sur y Este, en línea desarrollada de 73,20 metros, con calle abierta recientemente. Sobre la totalidad de su superficie se está construyendo, sin terminar, en construcción, un edificio sito en Mijas, con fachadas a calles Algarrobo y Don Rodrigo Bocanegra, sin número de gobierno. Constará de planta baja a calle Rodrigo Bocanegra, formada por cuatro locales comerciales, galerías de acceso, porches y patios, con superficie construida esta planta de 924,56 metros cuadrados; planta primera, a calle Rodrigo Bocanegra, formada

por cinco locales comerciales, con una superficie construida esta planta de 942,95 metros cuadrados, disponiendo esta planta de galerías de acceso y escaleras; planta segunda a dicha calle Rodrigo Bocanegra, retranqueada en su mayor parte de la fachada 3 metros y ubicándose en ella tres viviendas y un local para oficinas; con superficie construida esta planta de 795,78 metros cuadrados, de los cuales corresponden a oficinas 130,30 metros cuadrados, disponiendo esta planta de galerías y escaleras y 30,16 metros cuadrados de terrazas; planta baja a calle Algarrobo y 3.ª a la citada calle de Rodrigo Bocanegra y siendo la superficie construida de esta planta de 529,86 metros cuadrados, disponiendo esta planta de galerías y escaleras y planta 1.ª a calles de Algarrobo y 4.ª a calle Rodrigo Bocanegra, con cinco viviendas y una superficie construida total de 524,50 metros cuadrados, disponiendo también de galerías y escaleras, más 5,75 metros cuadrados de terrazas. El edificio ocupa la totalidad de la superficie solar, siendo la superficie total construida de 3.716,65 metros cuadrados, más 360,65 metros cuadrados y 35,91 decímetros cuadrados de terrazas. Tiene idénticos linderos que el solar sobre el que se está construyendo. Está dotada de los servicios de agua, luz y saneamiento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 145, tomo 1.024, folio 180 vuelto, finca número 9.697, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.614-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.826/82-G-2, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña María Victoria Doder Ramos, con don Antonio Astasio Gil, doña María Dolores López Rodríguez y don Agustín Astasio López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Local comercial izquierda o número dos. Está situado en la planta baja o segunda de construcción del inmueble, sito en esta capital, calle Antonio Leyva, 17, duplicado (módulo II), hoy número 25. Tiene su acceso por la calle Antonio Leyva, a través de la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con calle Antonio Leyva, a través de zona ajardinada; derecha, entrando, zona ajardinada; por la izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano del edificio y portal de entrada, y por el fondo, con resto de la casa. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento.»

Título e inscripción: Les pertenece, en cuanto al usufructo vitalicio, a los cónyuges don Antonio Astasio Gil y a doña María Dolores López Rodríguez, conjuntamente, y en cuanto a la nuda propiedad, a don Agustín Astasio López, por compra a la Sociedad «Aravaca, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 28.254, inscripción cuarta, al folio 229 del tomo 1.297 del archivo, 558 de la Sección tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 950.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Dicha subasta tendrá lugar el día y hora señalados y, en caso de suspensión de la misma por causas de fuerza mayor, se llevará a efecto en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.547-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita, bajo el número 319/82, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, ha sido dictada resolución mediante la cual ha sido acordado sustituir la celebración de la Junta general de acreedores que se hallaba señalada para el día 12 de abril próximo, a las nueve de la mañana, ante este Juzgado, por la tramitación escrita que autoriza el artículo 18 de la Ley especial, reguladora de esta clase de expedientes, suspendiéndose por tanto dicha Junta, y se ha acordado conceder a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.559-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», Entidad con domicilio social en Sama de Langreo (Oviedo), y representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Joaquín Pevida Suárez y doña Rosario Suárez Alonso, ambos mayores de edad, cónyuges, constructor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Oviedo, con domicilio en carretera de los Monumentos, esquina a Ortega y Gasset (Chalé), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

A) Urbana en el barrio de Los Solises, que comprende una superficie, según el título, de 524 metros cuadrados, en la que existe un chalé de 129 metros cuadrados, de planta baja y piso. Se halla totalmente cercado y linda: por el frente, al Sur, con calle número 4, construida sobre terreno de don Julián Rodríguez; por la izquierda, entrando, con finca de don Horacio González; por la derecha, con la carretera de los Monumentos, antes terreno de don Julián Rodríguez Álvarez, destinado a vía pública, y por el fondo, más de don Julián Rodríguez Álvarez y don José Delgado Carrueco, lindando además por la derecha con terreno de don José González. La superficie contenida dentro del cierre y linderos expresados, según reciente medición, es de 625 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.912, libro 1.258, folio 98, finca 38.914, inscripción octava.

B) Terreno de 230 metros cuadrados, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, que linda: por el frente, en línea de 10 metros, calle de Ortega y Gasset; izquierda, entrando, en línea de 23 metros, con el trozo anteriormente segregado; espalda, en línea de 10 metros, con bienes de José Delgado Carrueco, y a la derecha, con más bienes del compareciente don Joaquín Pevida Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.154, libro 548, folio 73, finca 37.290, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, correspondiente al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Juzgado, dicese, del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.342-4.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 82/83, sobre divorcio, instados por doña Consuelo Rodríguez Gutiérrez, se cita y emplaza al demandado don Juan Ortega Falcón, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen para que comparezca y conteste la demandada, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demandada y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1983. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—1.134-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1575/79, Negociado 2.º (Sumario Hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Marcos Núñez Moreno de Guerra y doña María Coronel Torres-Linero, vecinos de Sevilla en República Argentina, número 39, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 31 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso letras CS de la planta 4.ª de la casa en esta capital, en la avenida de la República Argentina, número 39, esquina a calle Virgen de Aguas Santas. Tiene una superficie de 256 metros con 85 centímetros cuadrados. Se distribuye en "hall" de entrada, salón-comedor, cinco dormitorios, cuarto para juego de niños, tres cuartos de baño, y la zona de servicio integrada por oficio, dispensa, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Linda, mirando a la casa desde la avenida de República Argentina: por su frente, con piso letra B, de esta misma planta y el patio central; por la derecha, con mismo patio central; el vestíbulo de entrada de servicio de los pisos C y D, la escalera, hueco de ascensor, vestíbulo principal de entrada a los citados pisos y el piso letras DS de igual planta; por la izquierda, con solar de la manzana 76, y por el fondo, con patio mancomunado el que ofrece fachada. Forma parte integrante y exclusiva de este piso, una terraza con solárium y servicio, situada inmediatamente encima del mismo y por el que se comunica con una escalera interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 214 vuelto, del tomo 531, libro 261 de Sevilla, inscripción segunda, finca número 18.800.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.469-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.698 de

1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Promociones e Inversiones de Valencia, S. A., representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra don Enrique, don Vicente y doña Amparo Palanca Gallur, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.ª, el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las presentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas que se subastan

Primer lote. La planta baja de la derecha entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierta al fondo. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, finca de Adelina Martínez; izquierda, con el zaguán, y planta baja izquierda de la misma finca, y fondo, con casas de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 789, libro 71, Sección 3.ª de afueras, folio 171, finca número 17.218, inscripción veintitrés.

Valorada en cinco millones doscientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro (5.286.984) pesetas.

Segundo lote. La planta baja de la izquierda, entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierta al fondo. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con el zaguán y planta baja de la derecha de la misma finca; por la izquierda, con casa de José Selvi, y por el fondo, con casa de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 799; libro 71, Sección 3.ª de afueras, folio 171, finca 17.218, inscripción veintitrés.

Valorada en cinco millones doscientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro (5.286.984) pesetas.

Estas plantas bajas con propiedades horizontales del siguiente inmueble:

Una casa situada en esta ciudad, con fachada a la calle del Pintor Navarro Lloréns, número 3.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—2.579-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1532/80, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Luis Galí Escribano, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Piso quinto de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 10, del edificio en Valencia, calle Cooperativa de San Fernando, número 24. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por frente, izquierda y fondo, los del inmueble general; por la derecha, la vivienda puerta nueve; por bajo, la vivienda puerta ocho, y por arriba, la planta de cubierta del inmueble. Porcentaje 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Dos, al tomo 1.524, libro 213, de la Sección 3.ª de afueras, folio 206, finca número 20.463, inscripción primera. Valorada en 1.485.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.937-A.

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292 de 1981, promovidos ante este Juzgado por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor González Puelles, contra la Entidad «Barreiros Rosas, S. L.», representada por su Gerente o quien legalmente proceda, con domicilio en Bouzas (Vigo), calle Eduardo Cabello, número 35, don Miguel Vilarriño Barreiros y su esposa, doña Josefa Martínez Barreiro, citando a ésta exclusivamente a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, industrial el marido y dedicada a sus labores la esposa, vecinos de Cangas de Morrazo (Pontevedra), y don Eduardo Villanueva Rosas y su esposa, doña Teresa de Jesús Franco Márquez, la que se cita a los efectos del artículo

144 del Reglamento Hipotecario, industrial el marido y sus labores la esposa, vecinos de Vigo, calle Martín Alonso Pinzón, número 5, sobre efectividad de un crédito hipotecario por importe de pesetas 31.000.000 y 4.000.000 de pesetas más para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se acordó por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que se dirán, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Bienes objeto de subasta

«Barreiro Rosas, S. L.», es titular de las fincas siguientes, integrantes del edificio señalado con el número 10 a la calle Severo Ochoa, de esta ciudad de Vigo, teniendo también en parte, por el Norte, frente, a la calle de Marqués de Valterra:

a) 20.—Parcela número 21, de 12 metros y 47 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela número 20; al Sur, con bienes del señor Cendón y Domínguez y otros; al Este, con la parcela número 23, y al Oeste, con la número 19. Entra a través de la parcela número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 747 de Vigo, folio 195, sección 1.ª, finca número 38.513, inscripción segunda.

b) 21.—Parcela número 22, de 11 metros y 71 decímetros. Linda: Norte, zonas comunes de acceso Sur, con la parcela número 23; Este, con las números 24 y 25, y al Oeste, con la número 20. Da acceso a la parcela número 23.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 200 finca número 38.514, inscripción segunda.

c) 22.—Parcela número 23, de 13 metros y 77 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela número 22; al Sur, con bienes de los señores Centón y Domínguez y otros; al Este, con las parcelas números 25, 26 y 27, y al Oeste, con la número 21. Tiene su acceso a través de la parcela 22.

Inscrita en el Registro en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 205, finca número 38.515, inscripción segunda.

d) 23.—Parcela número 24, mide 15 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con zonas comunes de acceso; al Sur, con la parcela número 25 y al Oeste, con la número 22.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 210, finca número 38.516, inscripción segunda.

e) 24.—Parcela número 25, mide 14 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela número 24; al Sur, con la número 26; al Este, con zonas comunes de acceso, y al Oeste, con las parcelas números 22 y 23.

Inscrita en el Registro en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 215, finca número 38.517, inscripción segunda.

f) 19.—Parcela número 20, mide 12 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso; Sur, con la parcela número 21; Este, con la parcela número 22, y Oeste, con la número 18. Da acceso a la parcela número 21.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 190, finca número 38.512, inscripción segunda.

Cada una de dichas fincas ha sido valorada en doscientas veinte mil (220.000) pesetas, totalizando las seis, novecientas ochenta mil (980.000) pesetas.

g) Número 49.—Semisótano 1.º, destinado a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso desde la calle Severo Ochoa, a través de la planta baja mediante rampas, escaleras u otro medio; mide unos 1.000 metros cuadrados. Es planta baja respecto a la calle Marqués de Valterra, a la que también tiene salida. Linda: Al Norte, con la casa número 8 de Severo Ochoa y más al fondo, hacia la derecha, con la calle Marqués de Valterra; al Sur, con bienes de los señores Cendón y Domínguez y otros; al

Este, en parte con la calle Severo Ochoa y en el resto más hacia el interior con las casas 6 y 8 de la calle Severo Ochoa, y al Oeste, con bienes de don Desiderio Pernas y herederos del Conde de Torrecedeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, en el tomo 748 de Vigo, sección 1.ª, folio 89, finca número 38.541, inscripción tercera.

Valorada en diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

h) 50.—Local bajo derecha, de unos 696 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Severo Ochoa; al fondo, con bienes de don Desiderio Pernas y de los herederos del Conde de Torrecedeira; a la derecha, con la casa número 8 y más al fondo, con la calle Marqués de Valterra, y a la izquierda, con portal de acceso a las viviendas, local bajo izquierda y señores Cendón y Domínguez y otros; también linda por el frente con el bajo izquierda. Por él tendrá acceso el semisótano antes descrito.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 748 de Vigo, sección 1.ª, folio 92 vuelto, finca número 38.542, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Los demandados don Miguel Vilarriño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas, son dueños en costas iguales y pro indiviso de las siguientes fincas:

1.ª Terreno conocido por «Pedra Cabalgada», a monte, sita en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, que mide aproximadamente, 14 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, con camino; Sur, río; Este, más de Germán Martínez, y Oeste, de Manuel Mallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 617, libro 60 de Cangas, folio 117, finca número 5.477, inscripción primera.

Valorada en setecientos noventa y dos mil (792.000) pesetas.

2.ª Terreno, destinado a monte, al nombramiento de «Duarte» o «Pendencia», en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, que mide aproximadamente, 14 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, con más de sucesores de don Roberto Massó; Sur, de herederos de Francisco Piñeiro; Oeste, camino, y Este, de herederos de Francisco Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, en el tomo 617, libro 60 de Cangas folio 117, finca número 5.478, inscripción primera.

Valorada en setecientos noventa y dos mil (792.000) pesetas.

3.ª Terreno, a monte, al nombramiento de «Tomada» o «Sobreira», en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de la superficie total de 15.000 metros cuadrados, aproximadamente, de la que ocupa unos 60 metros cuadrados una edificación ruinoso. Linda: Norte, con más de Manuel Sotelo y herederos de Francisco Lemos; Sur y Oeste, camino, y Este, río.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 617 de libro 60 de Cangas, folio 122, finca número 5.481, inscripción primera.

Valorada en siete millones novecientos veinte mil (7.920.000) pesetas.

4.ª 1.—Planta baja, del edificio señalado con el número 4 a la calle Poeta Añón, en Bouzas, de la ciudad de Vigo, se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 105 metros cuadrados, y linda: Norte, o frente, en la calle Poeta Añón; Sur, o espalda, casa y patio de don Rodrigo Dorrego y herederos de Telmo Pérez, en régimen de comunidad; Este, o izquierda, medianera con casa de Inocencio González, y Oeste, o derecha, con otra casa de don Antonio Freire Costas, cuya pared también es medianera, y el hueco del portal y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Vigo, en el tomo 297

de Vigo, sección 3.ª, folio 207, finca número 20.962, inscripción cuarta.

Valorada en tres millones noventa y cinco mil (3.995.000) pesetas.

5.ª Una nave industrial, destinada a almacén, situada en el camino de la Castaña, parroquia de Santa Eulalia de Alcabre, Bouzas, municipio de Vigo; su superficie, ocupada íntegramente por la nave industrial, es de 403 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 24 metros 80 decímetros, con más de Concepción González Villar; Sur, en línea de 11 metros 60 centímetros, con más de herederos de Saturnino Fernández, y, en otra, de 18 metros 50 centímetros, de doña Hermelinda Fernández; Este, en una longitud de 12 metros 70 centímetros, con camino de la Castaña, y Oeste, en línea de 12 metros 20 centímetros, con más de herederos de Julio González Sainza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 365 de Vigo, sección 3.ª, folio 198, finca número 26.962, inscripción 1.ª, con fecha 8 de abril de 1978, por inmatriculación.

Valorada en cuatro millones ochocientas (4.800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y anteriormente expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, siendo el precio total de los bienes de cincuenta y un millones trescientas setenta y nueve mil (51.379.000) pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—686-D.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1978-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Ortega Frisón contra Francisco Javier Salceda González y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas

que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 36. El piso octavo, derecha, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que ocupa una superficie construida aproximada de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Es del tipo N, exterior. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería a patio de manzana, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y solana a la calle García Menéndez. Forma parte de la casa en Zaragoza, número 65 de la calle Millán Astray, de 428,64 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1983.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—1.933-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Mauricio de la Guardia Zoccola, contra Hans Pedersen, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 3 de mayo y hora de las diez con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Hans Pedersen, expido la presente en Ronda a 7 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.811-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JAUREGUI LOPEZ, Ignacio; de veintidós años de edad, soltero, camarero, natural de Madrid, con último domicilio en calle Villacid del Campo, 2 (593);

GARCIA GUTIERREZ, Benedicto; de veintidós años de edad, soltero, empleado, hijo de Tomás y de Virgilia, natural

de Piedrahita, con último domicilio en Móstoles, Parque de Arroyomolinos, calle Londres, bloque 2 (592), y

CABALLERO RODRIGUEZ, Félix; de veintitrés años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Santos y de Concepción, natural de Vicalvaro, con último domicilio en calle Lago Balatón, 3 (591);

Procesados en causa número 120 de 1978 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

RECARE, Antonio; con último domicilio en Casla (Segovia), nacido en Buenos Aires el día 18 de octubre de 1955, hijo de Antonio y de Norma, artesano, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 87 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid. (590.)

PRADOS MARCOS, Antonio; de cincuenta años de edad, casado, barbero, hijo de Ovidio y de Carmen, natural de Gijón (Asturias), con último domicilio en Barcelona, calle Peracamps, 10, «Pensión Forcales»; procesado en causa número 213 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(589.)

MANCINERIAS VAZQUEZ, Ernesto; hijo de Juana, natural de Irún (Guipúzcoa), casado, abogado, de cuarenta y siete años de edad, con último domicilio en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, 149, 3.º 1.ª; procesado en causa número 30 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(588.)

LIZARTE GARCIA, José; nacido en Barcelona el día 12 de febrero de 1957, hijo de Diego y de Carmen, casado, con último domicilio en Cavanellas (Barcelona), calle San Endaldo, 12, 6.º 3.ª; procesado en causa número 16 de 1983 por falsedad documental y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(587.)

IBANEZ PELAEZ, César; con DNI número 13.864.580, nacido en Torrelavega (Santander) el día 12 de febrero de 1943, hijo de Cesáreo y de Hortensia, soltero, artesano, con último domicilio en Santander, calle Tantín, 1; procesado en causa número 64 de 1982 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(586.)

ROGER ALSINA, Jorge; nacido en Salt (Gerona) el día 28 de octubre de 1954, hijo de Ricardo y de Luisa, soltero, vendedor, vecino de Navata (Gerona), carretera de Olot, 12; procesado en causa número 15 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(585.)

RAMIREZ PINTO, Miguel; soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Alejandro y de Socorro, con último domicilio en Santa Eugenia, calle Montseny, 32, 4.º 1.ª; procesado en causa número 52 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(584.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1981-M, Gonzalo Lavín Bielva.—(585.)

El Juzgado Especial de Marina de Ortigueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1957, Higinio Máximo Sierra Lorenzo.—(597.)